

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 31 de Marzo dos mil dieciséis, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en la calle Reino de Quito OE6-398, antigua vía a Guayllabamba, barrio La Victoria, de la parroquia del Quinche, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas señor Edmundo Enrique Aguilar Montalvo, propietario de 9'427.776 acciones; el señor Tito Julio Fandino García, representado por el señor Telmo Xavier Mejía Núñez, en su calidad de mandatario, según se desprende del poder especial que se agrega al expediente del acta como documento habilitante, propietario de 328.180 acciones; y, la señora María Fernanda Jiménez Hidalgo, propietaria de 734.320 acciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una.

Preside la sesión el señor doctor Juan Carlos Domínguez Falquez, en calidad de presidente, y actúa como secretario el señor Edmundo Enrique Aguilar Montalvo, en su calidad de Gerente General de la compañía.

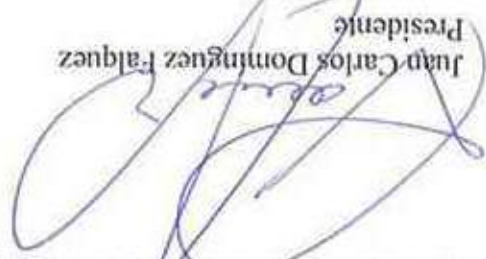
El presidente, dispone al secretario que conste el quórum asistente. El secretario le informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. El presidente les propone a los accionistas reunirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, al estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se les consulta a los presentes si están de acuerdo en que la junta sea ordinaria, quienes indican que aceptan y se instala con la aprobación unánime de los asistentes, y sin convocatoria previa de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros según Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), del ejercicio 2015.
- 2.- Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente General de la compañía por el ejercicio fiscal 2015.
- 3.- Conocimiento y Aprobación del Informe del Comisario Principal de la Empresa por el ejercicio fiscal 2015.
- 4.- Conocimiento y Aprobación del Informe de Auditoría Externa por el ejercicio fiscal 2015.

Con respecto a los puntos del orden del día; luego de varias deliberaciones y de conformidad con lo determinado por la Resolución 08.G.DSC.010 de Noviembre del 2008, habiendo tomado conocimiento y de analizada la documentación presentada los accionistas presentes deciden por unanimidad aprobar los Estados Financieros según Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; aprobar el Informe de Gerente General; aprobar el Informe del Comisario Principal y; aprobar el Informe de Auditoría Externa por el ejercicio fiscal 2015.

En constancia se adjunta la correspondiente documentación para que forme parte del expediente a esta acta.

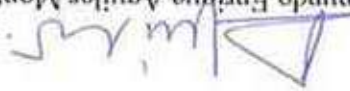
Al haberse tratado todos los puntos del orden del día, el presidente, dispone un receso para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas. Para constancia de los resuelto, firman la presente acta los accionistas, conjuntamente con el presidente ad-hoc y secretario que certifican. Se da por terminada la junta a las 10h00.


Presidente
Juan Carlos Domínguez Falquez

Por: Tito Julio Fandiño García
Telmo Xavier Mejía Nuñez
Accionista


María Fernanda Jiménez Hidalgo
Accionista


Edmundo Enrique Aguilar Montalvo
Secretario


Edmundo Enrique Aguilar Montalvo
Accionista

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veintinueve (29) de julio del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, los cónyuges Tito Julio Fandiño García y Martha Ligia Hernández Alfonso, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tiene formada entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil

DI: 2 COPIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

TELMO XAVIER MEJÍA NÚÑEZ

A FAVOR DE

MARTHA LIGIA HERNÁNDEZ ALFONSO

TITO JULIO FANDIÑO GARCÍA

OTORGADO POR:

PODER ESPECIAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P- P3584

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.

casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fue los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aisladas, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por sus propios derechos y por los derechos que mantienen en la sociedad conyugal, los cónyuges señor Tito Julio Fandiño García, portador de cédula de identidad uno siete uno siete ocho ocho nueve uno guion siete; y, Martha Ligia Hernández Alfonso, portadora de cédula de identidad uno siete uno siete ocho ocho nueve nueve cero guion nueve, los comparecientes son de nacionalidad Colombiana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por nuestros propios derechos y por los derechos que mantenemos en la sociedad conyugal, libre y voluntariamente conferimos poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere favor

del señor Telmo Xavier Mejía Núñez, portador de cedula de ciudadanía número uno siete uno seis ocho cinco cero cuatro guion seis, para que en nuestro nombre y representación y en representación de la sociedad conyugal realice, ejerce o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos los derechos que tienen los mandantes, que a continuación se detalla, entre otros algunos de los encargos o cosas que debe hacer nuestro mandatario, sin que ello, de modo alguno signifique limitación, pues es voluntad de los mandantes para que en nuestro nombre y representación y en calidad de Mandatario nos represente como si fuéramos nosotros mismos con su sola firma, en todo lo que tenga que ver con derechos y acciones y en todo acto o contrato que requiera de nuestra presencia, consentimiento y voluntad, de tal forma que nada le excluya de este mandato, por consiguiente, alegará cuando actúe nuestro Mandatario, falta o insuficiencia de Poder. Para lo cual nuestro mandatario con amplias facultades pueda realizar los siguientes actos: A) Firmar cualquier clase de escritura, documentos públicos o documentos privados, quedando facultado expresamente si es del caso y necesario en transferir el dominio y posesión de los bienes muebles e inmuebles que posea la compañía Sociedad Agrícola Victoria S.A. Savisa, de la cual somos accionistas. B) Pueda constituir, aumentar el capital, disolver, liquidar, fusionar e intervenir en cualquier tipo de acto societario de las compañías Sociedad Agrícola La Victoria S.A. SAVISA de la cual somos accionistas, para aquello podrá realizar todo tipo de tramites ante el representante legal o autoridad competente de la compañía. Podrá ceder libremente

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



nuestras acciones o transferir nuestras participaciones sin limitación alguna de las compañías que somos accionistas o socios. C) Pueda solicitar, firmar cualquier tipo de documento, asistir con voz y voto a todas las juntas generales ordinarias o extraordinarias, en la compañía que somos accionistas Sociedad Agrícola Victoria S.A. Savisa, para lo cual está revestido de todas las facultades que concede la Ley de Compañías a los socios o accionistas; D) Para que tramite cualquier clase de asuntos o gestione en entidades e instituciones públicas y/o privadas y nos represente ante ellas cuando así se requiera, especialmente ante la Superintendencia de Compañías y Valores, y Servicio de Rentas Internas SRI. Nuestro mandatario queda expresamente facultado para ejecutar cuanta diligencia propia de este tipo se requiera, quedando autorizado para aquello en firmar cualquier tipo de documento público o privado en relación con este mandato. Para mayor suficiencia y amplitud el poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Código de Procedimiento Civil, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Doctor Juan Carlos Domínguez F., matrícula número diecisiete guión dos mil siete MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leida que fue a las compareciente por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



cláusulas, para constancia de lo cual firman junto conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

TITO JULIO FANBINO GARCIA
c.c. 171788991-1

Martha Ligia Hernandez
MARTHA LIGIA HERNANDEZ ALFONSO
c.c. 1717889909.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (Nº) hoja(s).

Quito a, 29 JUL. 2015

TAMARA GARCÉS ALMIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Recepciones 23 de Febrero del 2014
171788991-7 018 - 0251
FADIMO GARCIA TITO JULIO
PICHINCHA
CAYAMBE
Duplicado USD 8
DEL REGISTRO ESPECIAL DE PICHINCHA - 00661
25/07/2014 12:51:36

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADA DE
IDENTIDAD EXT
FADIMO GARCIA
TITO JULIO
LUGAR DE NACIMIENTO
Cayambe
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-08
MACOMULDA COLONIA NA
SECO 18
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA LUISA
HERNANDEZ ALFONSO

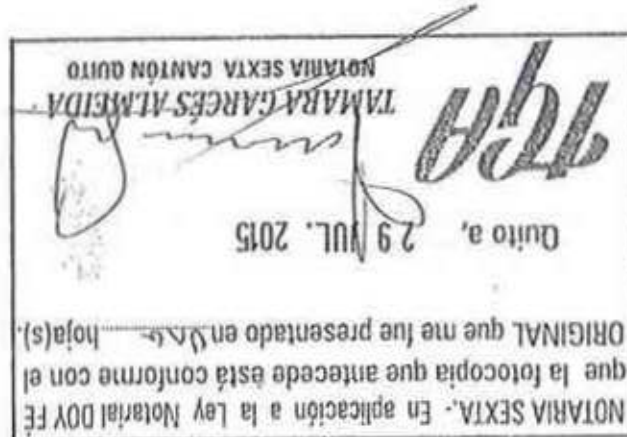
Nº 171788991-7

INSTRUCCION
SUPERIOR
BIOLÓGICO
PROCESO / OCUPACION

APellidos y Nombres de la Madre
FADIMO GARCIA TITO
FADIMO GARCIA TITO
GARCIA MUÑOZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-18

29

A



20151701006P03584